

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

### PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El “Sistema de Rendición Social de Cuentas” fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, mediante Resolución N° 096-06-2014-06-18 de fecha 18 de junio de 2014; en el punto 8 señala:

“La Unidad de Planeación, Evaluación y Acreditación proveerá oportunamente del formato tipo en el cual se presentará dicho informe”.

Para el efecto se norma el procedimiento para la entrega del Informe Anual de Rendición de Cuentas.

#### 1. Marco Normativo: Sistema de Rendición Social de Cuentas

- **Constitución de la República**

Artículo	Contenido
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
Art. 206	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Art. 207	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público.
Art. 208	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
Art. 297	Las instituciones y entidades que reciban recursos públicos se someterán a las normas y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
Art. 355	Acerca de la responsabilidad social de las Universidades.
Art. 381	La rendición de cuentas de los fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre.
Art. 388	Rendición de cuentas de los recursos del Estado necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Contenidos	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Ley Orgánica del CPCCS
CPCCS establece los mecanismos de Rendición de Cuentas.		Art. 5 numeral 2
Funciones de las Asambleas Locales: Organizar rendición de cuentas.- Ley orgánica de Participación Ciudadana.	Art. 60 – N° 4	
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas.	Art. 88	
Definición de Rendición de Cuentas	Art. 89	Art 9
Sujetos obligados a rendir cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas.	Art. 91	
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel político.	Art. 92	Art.10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.	Art. 93	Art.10
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad de la rendición de cuentas	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública.	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública.	Art. 98	

- **Ley Orgánica de Educación Superior**

Artículo	Contenido
Art. 25	Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos.
Art. 27	La obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. Fines y objetivos.
Art. 30	Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares.

Art. 50	Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: ... 2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas.
---------	---

• **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículos	Contenido
Art. 1	Principios
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley
Art. 4	Principios de aplicación de la ley
Art. 5	Información Pública
Art. 7	Difusión de la información Pública

**2. Objetivos**

- Garantizar a la sociedad y particularmente a la comunidad universitaria salesiana, el acceso a la información de manera transparente, permanente y sin restricciones, con respecto al ejercicio de sus actividades.
- Incrementar la confianza de la comunidad a la propuesta académica y gestión universitaria de la Universidad Politécnica Salesiana
- Cumplir con el deber de dar a conocer a la ciudadanía sobre los resultados de la Universidad Politécnica Salesiana y el manejo del aporte del Estado.

**3. Unidad Responsable**

La Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación en la Rendición de Cuentas se constituirá como Equipo Técnico Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas.

**4. Información y responsables**

**a. Información**

La información que se manejará para la rendición de cuentas corresponde a:

1. Lo establecido en el artículo 93 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:*
  - *Planes operativos anuales;*
  - *Presupuesto aprobado y ejecutado;*

- *Contratación de obras y servicios;*
- *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
- *Compromisos asumidos con la comunidad”*

2. Lo determinado en el Procedimiento establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **b. Responsables**

El trabajo cooperativo de todas las instancias universitarias es la base fundamental de este informe; sin embargo, para su correcta operatividad es necesario señalar los responsables de entregar la información primara que sirva de base para su elaboración según el formato establecido para el efecto:

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>INSTANCIA RESPONSABLE</b>
Datos generales de la Institución, sus extensiones y sus autoridades.	Secretaría General
Mecanismos de participación ciudadana.	Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad.
Informe de Rendición de cuentas	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Cumplimiento de obligaciones	Secretaría General y las Secretarías Técnicas responsables.
Difusión y comunicación de la gestión institucional.	Secretaría Técnica de Comunicación
Articulación de Políticas públicas al plan del buen vivir.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación.
Articulación del plan operativo anual	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria.	Secretaría Técnica de Presupuesto, Finanzas y Seguros.
Información de extensiones	Vicerrectores de Sede
Enajenación de bienes	Procuraduría
Información de recomendaciones y dictámenes de entidades de control.	Procuraduría

## 5. Procedimiento

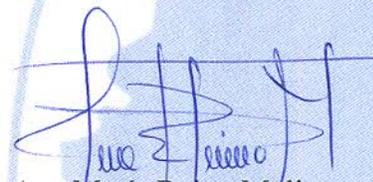
Fases	Mes	Semana	Actividad	Responsable
1. Planificación y elaboración	Diciembre	Semana 1	Envío del formato de informe ejecutivo anual a las instancias.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación - Rector
		Semana 2	Recepción de informe ejecutivo anual, e información para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Instancias responsables de la información.
		Semana 3		
		Semana 4		
	Enero	Semana 1	Aprobación de informes y remisión a la Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación
			Definición de formatos para recolección de información en los espacios participativos, para la retroalimentación al informe definitivo.	
		Semana 2	Elaboración del informe preliminar de rendición social de cuentas.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
		Semana 3		
		Semana 4		
	Semana 1	Semana 2	Impresión de anexos: UPS en cifras Indicadores de gestión Producción académica	Secretaría Técnica de Estadística Secretaría Técnica de Comunicación
2. Presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en eventos de retroalimentación:	Febrero	Semana 3	Revisión y socialización del informe de rendición social de cuentas a la comunidad universitaria a través de las reuniones académicas en cada una de las sedes y a grupos de interés de la sociedad civil en donde se encuentra ubicada la matriz.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación Vicerrector de Sede
			Aprobación del informe de rendición social de cuentas.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación
		Semana 4	Organización logística de espacios participativos: lugar y hora, amplificación, iluminación, mobiliario, materiales, entre otros.	Vicerrector de Sede
			Convocatoria dirigida a la comunidad universitaria, otros	

3. Entrega de informe de rendición de cuentas al consejo de participación ciudadana y control social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.	Marzo		usuarios de los servicios y abierta a la ciudadanía.  Difusión del Informe de Rendición de Cuentas, a través de medios de comunicación o alternativos.	
		Semana 1	Presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en eventos de retroalimentación:	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación - Rector
		Semana 2	Sistematización e incorporación de los aportes ciudadanos, para lo cual se requiere contar con los instrumentos técnicos necesarios.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
		Semana 3	Aprobación del informe de rendición social de cuentas.	Consejo Superior
		Semana 4	Difusión del informe de rendición social de cuentas a través de los medios que considere para el efecto, tales como: páginas web, medios de comunicación, publicaciones, entre otros.  Entrega del informe de rendición social de cuentas a los organismos de control de la educación superior.	Secretaría Técnica de Comunicación  Rector

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de diciembre de 2014.



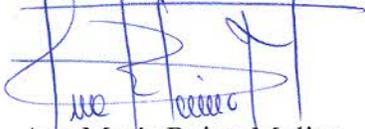
Javier Herrán Gómez, sdb.  
**RECTOR**



Ana María Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:**

Que, el presente documento fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 206-11-2014-12-17, de fecha 17 de diciembre de 2014.



Ana María Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**